

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRONEX S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 811025446-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-274688-12
Fecha de matrícula: 24 de Octubre de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 67 1 SUR 92
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@tronex.com
Teléfono comercial 1: 4488090
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 67 1 SUR 92
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@tronex.com
Teléfono para notificación 1: 4488090
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica TRONEX S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.4576, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, del 20 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2000, con el No. 10282 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial Anónima, denominada:

TRONEX BATTERY COMPANY S.A.
pudiendo usar la sigla TRONEX S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 2532, del 30 de junio de 2011, de la Notaría 4 de Medellín, registrada en esta Cámara el 6 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 12169, mediante la cual entre otras reformas se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

TRONEX S.A.

Extracto de Acta número 64 del 27 de agosto de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 17850, mediante la cual la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

TRONEX S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es de naturaleza comercial y consiste en la realización de toda actividad comercial y civil lícita en el país y en el extranjero sin reserva ni limitación alguna interviniendo en forma

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales.

No obstante lo anterior la compañía se dedicará principalmente a la fabricación, importación, exportación, distribución, arrendamiento, comercialización, suministro y Venta, todo ello en el país o en el exterior de:

1.Pilas eléctricas de cualquier sistema químico primario y secundario, baterías, cargadores, reguladores, rectificadores, acumuladores de energía, bancos de baterías, reguladores de voltaje, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S, supresores de picos de Voltaje, inversiones, así como cualquier sistema de energía solar, y sistemas de energía alternativas renovables conocidas o por conocer.

2.Sistemas de iluminación en todas sus presentaciones (tales como bombillos, lámparas y linternas, etc.

3.Encendedores mecánicos y eléctricos para cigarrillos y usos varios.

4.Máquinas, aparatos y material eléctrico y de sus partes, de aparatos de grabación y reproducción de sonido, de aparatos de grabación y reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. De televisores, de electrodomésticos y toda la clase de quipos electrónicos.

5.Sistemas de acondicionamiento ambiental, de sistemas de refrigeración, de sistemas de calefacción, de sistemas de redes de energía eléctrica, y redes de telefonía alámbrica o inalámbrica, de redes de transmisión de sonido, de redes de transmisión de imágenes, su cableado, sus partes y componentes

6.Equipos, repuestos, suministros e insumos para las actividades que requieren el movimiento de mercancías y su almacenamiento

7.Soluciones de movilidad de procesos de comunicación y automatización

8.Equipos de computación móvil, equipos de captura de datos, POS

9.Equipos y software de monitoreo, de alarmas, de vigilancia, y de seguridad para el hogar, el comercio y la industria general

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10.Equipos y accesorios de radiocomunicación de cualquier sistema.

11.Equipos, licencias de software y de accesorios para la implementación de redes LAN inalámbricas.

12.Equipos de audio, de amplificadores de sonido, de video y de computación.

13.Equipos de audio, de amplificadores de sonido, de video y de computación.

14.Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas, los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales LAN) o extendidas (WAN) de las partes, piezas y accesorios para estos equipos.

15.El desarrollo, venta y licenciamiento del software asociado a las anteriores actividades.

16.La fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta, todo ello en el país o en el exterior, de las materias primas para la manufactura de los anteriores productos, de partes para los mismos, y de los materiales de empaque.

17.La fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y venta de todo ello en el país o en el exterior, de toda clase de productos alimenticios, incluyendo bebidas para el consumo humano o animal.

18.Y en general, la adquisición y comercialización bajo cualquier modalidad, de toda clase de mercancías, artículos y productos nacionales y extranjeros, además de los materiales.

19.La intermediación comercial, en la venta de baterías, quipos y similares, así como la representación de firmas nacionales o extranjeras que tengan objeto similar o complementario al de la compañía y que comercialicen productos descritos en este objeto social.

20.El arrendamiento de los bienes, de equipos, de herramientas e insumos señalados dentro del objeto social

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21.La prestación del servicio de laboratorio para certificación de pruebas y de calibración de quipos de medición electrónica. La prestación del servicio de laboratorio para evaluar resistencias, la continuidad, la longitud, la impedancia, las pruebas y ensayos a baterías, a rectificadores, a inversiones, a cargadores, a UPS y demás quipos eléctricos y electrónicos conocidos y por conocer.

22.La prestación de servicios de laboratorio, especialmente para evaluar y/o certificar la conformidad de lo declarado en el rotulo de las pilas eléctricas de manganeso y alcalinas. Los ensayos de mínima duración media, ensayos dimensionales y de voltaje en Circuito abierto para las designaciones: R03, R6, R 14, R20, LR1, LR03, LR6, LR14, LR20, 4LR44, 4R25X, 6F22, 6LR61, 4LR25X de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 1 1 52 vigente.

23.La prestación en el país o en el exterior de los servicios de: Asesoría técnica, de diseño, de interventoría, de revisión, de diagnóstico, de instalación, de pruebas, e monitoreo, de concesión, de mantenimiento de reparación, de adecuación, y de puesta en marcha de sistemas de alimentación y distribución eléctrica. Los estudios de pre factibilidad y factibilidad para los sectores de energía. El servicio de inspección e instalación de redes eléctricas comerciales e industriales. El servicio de generación de energía en todas sus prestaciones conocidas y por conocer. Los servicios de estudios de factibilidad, de diseño, de configuración, de capacitación, de montaje físico, de pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de soluciones de redes LAN inalámbricas. El servicio de diseño, selección, instalación, operación, monitoreo, concesión y mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, así como la prestación de los servicios que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de ventas de los bienes, equipos y mercancías aquí relacionados y que forman parte del objeto social de la compañía. La asesoría técnica, la consultoría y la capacitación en temas de las actividades relacionadas con el objeto social.

24.La prestación de los servicios de diseño y publicidad en todas sus formas conocidas y por conocer.

25.La prestación de servicios contables, de tecnología, de formas conocidas y por conocer.

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26.La prestación de servicios contables, de tecnología, de informática, administrativos, asesorías tributarias, de comercio exterior y similares.

27.La comercialización, instalación y servicios técnicos relativos a cualquier tipo de equipo empleado en las cadenas de reproducción y grabación de sonido, así como el diseño y la consultoría en sistemas de sonido, y de servicios técnicos relativos a la producción y grabación de cine y video o cualquier otro medio audiovisual de equipos de iluminación y si control. La sincronización, la musicalización, la ambientación musical para espacios públicos o privados.

28.La prestación de servicios de impresión, encuadernación y acabados relaciones con las artes gráficas de productos como: libros y publicaciones especializadas, agendas, directorios, etiquetas, volantes, cuadernos, libretas, formatos de seguimiento, cajas plegadizas, adhesivos, todo tipo de material P.O.P para mercadeo y en general impresiones y los demás artículos afines trabajados en imprentas, sobre papel, sobre cartón, y sobre otros tipos de sustratos de papel o similares.

29.El servicio de diseño y finalización de archivos digitales con festino a la impresión y la producción en escalas pequeñas de piezas digitales.

30.La prestación de servicios de información, de organización, de dirección y asistencias de negocios, servicios de gestión de negocios, servicios de asesorías y asistencia en materia comercial e industrial, estudios de mercados y de negocios.

31.El desarrollo sensorial de marcas a través de la explotación del estímulo de los sentidos humanos a través de música, video, aromas, y mensajería, que incluye el diseño desarrollo de mensajería oral para utilizar en espera o en el sitio, como también asesoría en construcción de marca sensorial, según el entorno de la marca.

En desarrollo del objeto social y para logro de sus fines, la compañía podrá adquirir, arrendar, gravar, y enajenar toda clase de mercancías, bienes raíces y muebles; adquirir o tomar en arrendamiento maquinaria, equipo y herramientas; enajenar mercancías y materias primas; adquirir o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales, adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos industriales y

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procedimientos de fabricación, y explotarlos de cualquier forma, y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participación, etc.; celebrar contratos de mutuo, girar, otorgar, entregar, aceptar, emitir, negociar, descontar, endosar, pagar etc.; toda clase de títulos valores y suscribir los demás documentos civiles y sociales; concurrir a la formación de sociedades y empresas o vincularse a las ya existentes como socio o accionistas siempre que estas compañías o empresas tengan como objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen su objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos, cédulas, certificados financieros, etc., en forma temporal los dineros de la sociedad que por cualquier causa y transitoriamente esta no los requiera para su operación.

En general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. Así mismo podrá firmar parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que propendan por el beneficio de la comunidad, contribuir con diversos bienes y servicios para obras de carácter asistencial, cívico, cultural, religioso o deportivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIONES DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA CUANTÍA. En todos los casos en que los estatutos establezcan limitaciones a las facultades de sus administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

NO GARANTÍA DE OBLIGACIONES AJENAS. La sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros ni caucionar con los bienes de la sociedad obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la Asamblea de Accionistas de manera expresa autorice para cada caso la respectiva garantía o caución.

Que entre las facultades y funciones de la Asamblea General está la de:
Autorizar expresamente al Presidente para actuar y comprometer a la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en todos aquellos actos y contratos en los que los estatutos le haya impuesto limitaciones.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$99.000.000.000,00
No. de acciones	:	33.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$3,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$69.736.588.029,00
No. de acciones	:	23.245.529.343,00
Valor Nominal	:	\$3,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$69.736.588.029,00
No. de acciones	:	23.245.529.343,00
Valor Nominal	:	\$3,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Representante Legal designado por la Asamblea de Accionistas para períodos de cinco (5) años, removible libremente por ella en cualquier tiempo.

Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: Se tendrá un Representante Legal Suplente, el cual estará facultado, en todo momento, para actuar en nombre de la sociedad y obligarla ante terceros, no debiendo, por ello, actuar única y exclusivamente en los casos de falta accidental o en las absolutas del Representante Legal Principal; tampoco debe esperar inhabilidad legal del principal toda vez que ambos tienen las mismas facultades, funciones, atribuciones y limitaciones con base en lo estipulado en estos Estatutos Sociales de Tronex.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: EL

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Administrativos será nombrado por la Asamblea de Accionistas para períodos de cinco (5) años, removible libremente por ella en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social;
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas;
- c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas;
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso;
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza;
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto sin limitación alguna. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas Jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social;
- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a

Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpcLjddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas;

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea;

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos;

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

PARÁGRAFO 1: PROHIBICIONES: Coma norma general queda prohibido al Representante Legal constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido leonino cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidos carecerán de valor. En forma excepcional, podrá celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea.

PARÁGRAFO 2: El Representante Legal Suplente tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del principal.

PARÁGRAFO 3: El Representante Legal podrá delegar en un tercero, aspectos concretos de su administración conservando su responsabilidad.

PARÁGRAFO 4: El otorgamiento de poderes generales o especiales no conllevan delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:
Tendrá como funciones únicamente las siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Adelantar en nombre de la sociedad todo tipo de trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las autoridades del orden nacional, departamentales y/o municipales.

3. Representar a la sociedad en audiencias judiciales y legales administrativas, conciliar, transigir y desistir, previa autorización del Presidente o de su Suplente.

4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

PARÁGRAFO. Las facultades de conciliación y/o transacción del Representante Legal de Asuntos Judiciales y Legales Administrativos están limitadas a procesos judiciales o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en caso de que exceda esa cuantía deberá contar con la aprobación expresa del Presidente o de su Suplente, previa sustentación del caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.42, del 23 de noviembre de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2010, con el No.1729 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JAIRO ENRIQUE LEIVA SANTANA	C.C. 19.253.956

Por Extracto de Acta No. 122 del 31 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022, con el No. 10726 del Libro IX se designó a:

SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CARLOS ANDRES HERRERA OCAMPO	C.C. 71.265.393
-------------------------	------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.119 del 28 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021, con el No.34295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES Y
ADMINISTRATIVOS

CARLOS ANDRÉS HERRERA
OCAMPO

C.C. 71.265.393

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 079 del 27 de agosto de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de septiembre de 2015, con el No. 29430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LA FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S	NIT. 830.000.818-9

Por Comunicación del 01 de septiembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022, con el No. 32359 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ	C.C 1.040.732.384 TP. 173913-T
--------------------------	---------------------------	-----------------------------------

Por Comunicación del 29 de enero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No.5010 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA HENAO VALENCIA	C.C. 1.017.236.738 T.P. 292873-T
-------------------------	--------------------------	-------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2821 20/11/2000 Not.5 Medellín	11344 27/11/2000 del Libro IX
E.P. No.2043 16/05/2001 Not.4 Medellín	4725 17/05/2001 del Libro IX
E.P. No.5121 13/12/2002 Not.4 Medellín	12743 17/12/2002 del Libro IX
E.P. No.1767 06/05/2003 Not.4 Medellín	4596 09/05/2003 del Libro IX
E.P. No.2943 29/07/2003 Not.4 Medellín	7421 31/07/2003 del Libro IX
E.P. No.5501 20/12/2005 Not.4 Medellín	13251 26/12/2005 del Libro IX
E.P. No.4331 28/09/2006 Not.4 Medellín	10361 02/10/2006 del Libro IX
E.P. No.5295 13/11/2007 Not.4 Medellín	14203 26/11/2007 del Libro IX
E.P. No.2532 30/06/2011 Not.4 Medellín	12169 06/07/2011 del Libro IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ext. Acta No.64	27/08/2013	Asamblea	17850	27/09/2013	del Libro IX
Ext. Acta No.110	20/09/2019	Asamblea	30068	21/10/2019	del Libro IX
Ext. Acta No.119	28/10/2021	Asamblea	34294	03/11/2021	del Libro IX
Ext. Acta No.130	10/07/2023	Asamblea	29508	11/08/2023	del Libro IX
Ext. Acta No.133	15/12/2023	Asamblea	45793	28/12/2023	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 2720
Otras actividades código CIIU: 3314, 8299

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRONEX BATTERY COMPANY
Matrícula No.:	21-333716-02
Fecha de Matrícula:	24 de Octubre de 2000
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 67 1 SUR 92
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$155,411,761,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2025 - 11:57:10 AM



Recibo No.: 0027844470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjYnQbdljpclddi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros